

D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO,

CERTIFICO: *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha veintiocho de febrero del año en curso, se han adoptado por unanimidad los siguientes Acuerdos:*

I.- PRESIDENCIA

I.1.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO DE DISCAPACIDAD DEL TRIBUNAL SUPREMO.

Ponente el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo.

“ACUERDO: Se resuelve el concurso público convocado por acuerdo de esta Sala del pasado 31 de enero para el nombramiento del Delegado/a de Discapacidad del Tribunal Supremo y del suplente y a la vista de la lista de candidatos y teniendo en cuenta los conocimientos específicos en la materia, al haber sido Delegado de Discapacidad en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña desde el 2010 al 2019, se designa como Delegado de Discapacidad del Tribunal Supremo a D. Javier Hernández García y como suplente, según prudente criterio de esta Sala a D^a. Susana Polo García, al considerarse los candidatos más idóneos para el cargo. Comuníquese este acuerdo a los interesados y a todos los miembros de la carrera judicial en servicio activo de este Tribunal, así como al Foro Justicia y Discapacidad del C.G.P.J., para su conocimiento e inscripción en el registro único común de delegados y delegadas (página web “poderjudicial.es”).”

I.2.- INFORMACIÓN ACERCA DE LA MOOT COURT-AEDEUR (ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA EL ESTUDIO DEL DERECHO EUROPEO).

Ponente el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo.

“ACUERDO: Tomar conocimiento de la información facilitada por el Excmo. Sr. D. Carlos Lesmes Serrano, Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Presidente de la Sala de Gobierno y Ponente y en línea con esta información, de acuerdo con el Convenio de colaboración, firmado el 26 de abril de 2021 entre el C.G.P.J. y A.E.D.E.U.R., autorizar el desarrollo de la final absoluta de la competición con una duración máxima de 60 minutos, en horario de mañana, el viernes 1 de abril de 2022, en la sede de este Tribunal

Supremo, facilitando a estos efectos la Sala 2.42, además a su finalización el Presidente de este Alto Tribunal entregará el correspondiente premio.

La composición del tribunal de la final absoluta estará formada, por parte de A.E.D.E.U.R., por D. Rafael García Valdecasas, Abogado del Estado y antiguo juez del Tribunal General de la Unión Europea, y Dña. Concepción Escobar Hernández, Catedrática de Derecho Internacional Público y como Presidente del Jurado se propuso a D. Manuel Campos Sánchez-Bordona.

Por parte del C.G.P.J., se propuso el nombramiento de los magistrados del Tribunal Supremo, D. Dimitry Berberoff Ayuda y Dña. María del Pilar Teso Gamella y para la Presidencia del Tribunal, ante la imposibilidad de D. Manuel Campos, se acordó que fuera D. César Tolosa Tribiño.

Respecto de la formación en materia de arbitraje y mediación, y su relación con el Derecho de la Unión Europea, corresponde al C.G.P.J. la parte de mediación y a A.E.D.E.U.R. la de arbitraje, quedando pendiente por fijar la fecha de esta jornada con seis ponentes que en principio y según el Vocal D. Álvaro Cuesta Martínez, no debería exceder del mes de abril y que deberá ser comunicada a esta Sala a los efectos oportunos.”

II.- VICEPRESIDENCIA

II.1.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO CON RELACIÓN AL CONCURSO PUBLICADOS EN EL B.O.E. DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2021 PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE LETRADO/A DEL GABINETE TÉCNICO AL SERVICIO DEL TRIBUNAL SUPREMO, PARA EL ÁREA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.

Ponente Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** Resolver el concurso convocado a través del B.O.E. núm. 264 del 04 de noviembre de 2021 para la provisión de una plaza de Letrado/a titular del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en el orden contencioso-administrativo, como consecuencia de la vacante producida por el cese de la Letrada titular D^a. María Luisa López-Yuste Padial, en el sentido de proponer al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia, en atención a sus propias competencias y a la vista de la renuncia de la candidata propuesta con anterioridad D^a. Teresa de Jesús Sánchez Armas, el nombramiento para el cargo de Letrado/a del Gabinete

Técnico del Tribunal Supremo, por el plazo de un año y prorrogable por sucesivos periodos de tres años, a D^a. ANA MARÍA BARRACHINA ANDRÉS, letrada consistorial con amplia experiencia tanto en el ámbito consultivo como en el contencioso, habiendo justificado sólidos conocimientos del Derecho Público, singularmente en el campo del Derecho Local, sobre el que existe abundante litigiosidad ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo. Posee mucha experiencia en materia de personal, y específicamente sobre la problemática del personal temporal de las Administraciones Públicas, en torno al cual se han registrado multitud de recursos últimamente. Ha acreditado, además, conocer la reciente jurisprudencia de la Sala Tercera sobre esta materia, y asimismo conoce la técnica casacional. Esta doble vertiente de jurista con buena formación general y amplia experiencia contenciosa (más destacada que la de los demás aspirantes) la hace idónea para cubrir las necesidades de esta área del Gabinete Técnico en el momento presente.”

III.- SALAS

III.1.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE PONENCIAS PARA EL AÑO 2022 DE LA SALA TERCERA DEL ALTO TRIBUNAL, EN APLICACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN APROBADO PARA ESTA SALA EN LA REUNIÓN DE LA SALA DE GOBIERNO DEL PASADO 31 DE ENERO DE 2022.

Ponente el Excmo. Sr. Presidente de la Sala Tercera.

“**ACUERDO:** 1º) Ratificar el Acuerdo de la Presidencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Excmo. Sr. D. César Tolosa Tribiño, de fecha 22 de febrero de 2022, cuyo tenor es el siguiente:

ACUERDO:

1º) Que el Excmo. Sr. D. Rafael Toledano Cantero, actualmente adscrito a la Sección 1ª, de Admisión, en calidad de Magistrado de la Sección de Enjuiciamiento 4ª, quedará adscrito a la Sección de Enjuiciamiento 2ª una vez que se produzca la jubilación por edad de su actual Presidente, Excmo. Sr. D. Rafael Fernández Valverde (fecha prevista, el 5 de marzo de 2022).

2º) Que una vez que se verifique la incorporación del Excmo. Sr. D. Rafael Toledano a la Sección 2ª, su lugar en la Sección 1ª, de Admisión, será ocupado por el Magistrado de la Sección de Enjuiciamiento 4ª Excmo. Sr. D. José Luis Requero Ibáñez.

3º) Que el Excmo. Sr. D. Ángel Ramón Arozamena Laso, actualmente adscrito a la Sección de Enjuiciamiento 3ª, quedará adscrito a la Sección de Enjuiciamiento 5ª una vez que se produzca la jubilación por edad de su actual Presidente, Excmo. Sr. D. Segundo Menéndez Pérez (fecha prevista, el 15 de abril de 2022).

2º) Remitir certificación del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial para su publicación en el B.O.E.

Así mismo y a los efectos oportunos, remítase certificación al Vicepresidente del Tribunal Supremo, al Director del Gabinete Técnico, a los Consejos Generales de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, a los Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de Madrid y al Presidente de la Sala Tercera del Alto Tribunal.”

IV.- VOCALIAS DELEGADAS

IV.1.- SOLICITUD DE EDI CALVO (PRODUCTORA DE ALCAZAR FILM DIGITAL S.L.) DE ACCESO AL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA PARA GRABAR IMÁGENES DE LA FACHADA E INTERIOR PARA UN DOCUMENTAL AUDIOVISUAL SOBRE CLARA CAMPOAMOR.

Ponente el Vicepresidente del Tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** Autorizar a la Productora Alcázar Film Digital S.L. el acceso al edificio del Palacio de Justicia de este Tribunal Supremo, para que proceda a la grabación de imágenes de su fachada e interior para el documental audiovisual sobre “Clara Campoamor” al que alude en su solicitud, siempre que se cumplan en el momento de realización las exigencias de seguridad y sanitarias pertinentes.

A este objeto se pondrá a su disposición la Sala de Vistas de la Sala Segunda.

La citada grabación deberá efectuarse en horario de tarde y a estos efectos deberá comunicar, el día o días en que ésta se llevará acabo, con indicación del nombre, apellidos y D.N.I. de las personas que se desplacen a estos efectos, identificando el vehículo en el que trasladen el equipo de grabación (tipo de vehículo, marca, matricula) y especificar el material necesario que porten al interior para ello.

Comuníquese este acuerdo a la Oficina de Prensa, a la Seguridad del Tribunal Supremo y al interesado (Edi Calvo) en el correo electrónico fotografia@reveurs.es.”

V.- SECRETARIA DE GOBIERNO

V.1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE SALA DE GOBIERNO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022, DEL ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DE LA TENIENTE FISCAL DEL TRIBUNAL SUPREMO Y DEL ACTO DE PRESTACIÓN DE PROMESA DEL FISCAL DE SALA JEFE DE LA FISCALÍA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

“**ACUERDO:** Aprobar las Actas de las sesiones de la Sala de Gobierno de fecha 31 de enero de 2022.”

V.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LAS REUNIONES DE ESTA SALA DE GOBIERNO DEL PASADO 31 DE ENERO DE 2022.

“**ACUERDO:** Darse por enterada de la ejecución de los acuerdos adoptados en las reuniones de esta Sala del pasado 31 de enero.”

V.3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SOLICITUD DE LICENCIA SIN SUELDO PRESENTADA POR D^a. SONSOLES PLAZA BLÁZQUEZ, PERSONAL LABORAL FIJO CON CATEGORÍA DE TRADUCTORA-INTÉRPRETE, ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL SUPREMO.

“**ACUERDO:** Solicitada por D^a. Sonsoles Plaza Blázquez, traductora-intérprete de este Tribunal, licencia sin sueldo por asuntos propios, con una duración de tres meses (desde el 1 de mayo hasta el 31 de julio de 2022), póngase este hecho en conocimiento de los Letrados de la Administración de

Justicia del Tribunal para en caso de necesitar la colaboración de un traductor- interprete, recurran a la empresa (Ofilingua) que al día de la fecha viene desarrollando esta labor a través de Vicepresidencia.”

V.4.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL 9 DE FEBRERO POR EL QUE TOMA CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL 2 DE FEBRERO DE 2022 (DENEGACIÓN DE AUTORIZACIÓN ECONÓMICA).

“**ACUERDO:** Darse por enterada del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 9 de febrero por el que toma conocimiento de la resolución de la Dirección General del Servicio Público de Justicia del Ministerio de Justicia del 2 de febrero de 2022 que deniega la autorización económica previa interesada en ejecución del acuerdo de la Comisión Permanente de 9 de diciembre de 2021 (núm. 2.12), para la adscripción temporal de cinco magistrados/as al Gabinete Técnico del Tribunal Supremo (Área Civil) en comisión de servicios con relevación de funciones.”

V.5.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL 9 DE FEBRERO POR EL QUE TOMA CONOCIMIENTO Y ACUSA RECIBO DEL ACUERDO ADOPTADO POR ESTA SALA EL 31 DE ENERO DE 2022 (PUNTO III.3. INFORME PLAN ACTUACIÓN SALA 3ª AÑO 2022).

“**ACUERDO:** Darse por enterada del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 9 de febrero por el que toma conocimiento y acusa recibo del acuerdo relativo al Punto III.3, adoptado por esta Sala el 31 de enero de 2022, por el que se aprueba el informe del Presidente de la Sala Tercera, sobre el Plan de Actuación para la citada Sala en el año 2022 (reorganización de las Secciones de Enjuiciamiento a la vista de las vacantes existentes, y medidas para impulsar la tramitación y resolución de los recursos sobre materias repetitivas, así como en la Secciones con mayor carga de trabajo).”

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

VI.1.- REITERACIÓN DEL INFORME DE SITUACIÓN DE LA SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL SUPREMO Y PROPUESTA DE ACTUACIÓN, A LA VISTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL 2 DE FEBRERO DE 2022 QUE DENIEGA LA AUTORIZACIÓN ECONÓMICA.

“**ACUERDO:** Reiterar la petición objeto de denegación, acompañando nuevamente el informe emitido por el Excmo. Sr. D. Francisco Marín Castán (Presidente de la Sala Primera) y aprobado en la reunión de esta Sala del pasado 15 de noviembre de 2021, con las adiciones que estime convenientes.”

Y para que así conste, difundir y unir al expediente gubernativo, se expide y firma la presente en Madrid a veintiocho de febrero de dos mil veintidós.